

**Planes de Ordenación y Manejo de Cuenca
Hidrográfica –POMCA-para la protección de la
cuenca hidrográfica del río Fonce**



Madid Samara Santana Ramón

Especialización Derecho Administrativo

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es determinar cuáles son las dificultades a las que se enfrentan los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas y los Planes de Ordenamiento Territorial, para la protección de las cuencas hidrográficas del río Fonce. Se desarrolla en aplicación de la investigación socio jurídico. Partiendo de la conceptualización de los POMCA y los POT, para así poder identificar las dificultades que se están presentando en la Corporación Autónoma Regional de Santander, para la protección y mitigación de los daños que se vienen ocasionando al Río Fonce. Se trabaja el artículo bajo la línea de investigación establecida por la Universidad Libre Seccional Socorro, Estado, Derecho y Territorio.

Palabras Clave

Cuenca Hidrográfica, Medio ambiente, Recursos hídricos, POMCA, POT.

ABSTRACT

The aim of this work is to determine what are the difficulties Management Plans and Watershed Management and Land Management Plans for the protection of watersheds of the river Fonce face. It is developed under the socio legal research. Based on the conceptualization of POMCA and POT, in order to identify the difficulties that are occurring in the Autonomous Regional Corporation of Santander, for the protection and mitigation of damages that are causing the Rio Fonce. Article is working under the line of inquiry established by the Free University Sectional Socorro, State and Territory law.

Key words

Watershed, Environment, Water Resources, POMCA, POT.

INTRODUCCIÓN

El presente artículo tiene por objeto determinar los criterios jurídicos en los cuales se basan los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas –POMCA- y los Planes de Ordenamiento Territorial, para la protección de la cuenca hidrográfica del río Fonce en el marco del derecho constitucional. Dichos criterios jurídicos serán analizados a través del estudio de normas Constitucionales y Ambientales para el presente caso.

Es así como la Constitución establece que:

“Colombia Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las

personas que la integran y en la prevalencia del interés general; un Estado al servicio de la comunidad, destinado a crear y ejecutar un sistema de normas jurídicas que respondan a sus necesidades y aspiraciones y una comunidad organizada hacia el logro de objetivos comunes" (Constituyente, 1991).

De igual manera, los primeros artículos de la constitución nos hablan sobre los principios orientadores del estado, dentro del cual, el artículo 8 dispone: "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación", principios dentro de los cuales la Corte Constitucional ha señalado el valor normativo así: "Los principios fundamentales del Estado son una pauta de interpretación ineludible por la simple razón de que son una parte de la Constitución misma y están dotados de toda la fuerza normativa que les otorga el artículo cuarto del texto fundamental" (Corte Constitucional de Colombia, 1992). Por lo tanto, es deber del estado velar por la protección e integridad del medio ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, así como establecer acciones para la prevención y el control de los factores que puedan deteriorarlo, facultando a autoridades administrativas para imponer sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

La pregunta objeto de investigación que se pretende resolver es: ¿cuáles son las dificultades a los que se enfrentan los POMCA y los POT, para la protección de la cuenca hidrográfica del río Fonce?

Para responder dicho interrogante, se realiza como primera medida, la conceptualización de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas –POMCA y los Planes De Ordenamiento Territorial –POT, se establecen cuales actuaciones administrativas ha tomado la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS) como autoridad ambiental, para la protección y mitigación de los daños ocasionados al Rio Fonce y finalmente se identifica los instrumentos de planificación necesarios que se deben articular para el desarrollo eficiente de los POMCA, para la protección y mitigación de los daños ocasionados al Rio Fonce.

Antecedentes

Hoy en día en Colombia por Medio Ambiente se entiende como: "el conjunto de elementos físicos, químicos, biológicos y de factores sociales, capaces de causar efectos directos o indirectos, a corto o largo plazo, sobre los seres vivos y las actividades humanas" (Organización de Naciones Unidas, 1972). Es decir, no se trata sólo del espacio en el que se desarrolla la vida sino que también abarca seres vivos, objetos, agua, suelo, aire y las relaciones entre ellos, así como elementos tan intangibles como la cultura. La expresión «medio ambiente» es parcialmente redundante porque los dos sustantivos tienen una acepción coincidente, que es precisamente la que tienen cuando van juntos,

Para la Teoría general de sistemas, un ambiente es un complejo de factores externos que actúan sobre un sistema y determinan su curso y su forma de existencia. Un ambiente podría considerarse como un súper conjunto, en el cual el sistema dado es un subconjunto. Un ambiente puede tener uno o más parámetros, físicos o de otra naturaleza.

El ambiente está constituido por una serie de factores que se pueden enunciar así: I) "Factores físicos (geografía física, geología, clima, contaminación), II) Factores biológicos (población humana, flora, fauna, agua), III) Factores socioeconómicos (ocupación laboral, urbanización, desastres)" (Sandoval, 2008). El medio ambiente se refiere a todo lo que rodea a los seres vivos, está conformado por elementos biofísicos (suelo, agua, clima, atmósfera, plantas, animales y microorganismos), y componentes sociales que se refieren a los derivados de las relaciones que se manifiestan a través de la cultura, la ideología y la economía. La relación que se establece entre estos elementos es lo que, desde una visión integral, conceptualiza el medio ambiente como un sistema. "Hoy en día el concepto de medio ambiente está ligado al de desarrollo; esta relación nos permite entender los problemas ambientales y

su vínculo con el desarrollo sustentable, el cual debe garantizar una adecuada calidad de vida para las generaciones presente y futura” (Subgerencia Cultural del Banco de la República, 2015). Dado a todo este problema mencionado anteriormente, podemos afirmar que el ser humano, cuenta con una gran capacidad para explotar los recursos naturales, generando cambios en los ecosistemas.

En lo atinente al tema de este artículo, las cuencas hidrográficas, han estado sujetas a cambios normativos. Se parte en 1953, a partir de este año establecen los primeros lineamientos normativos en la ordenación de cuencas hidrográficas, además establece la necesidad de la zonificación forestal de los terrenos ubicados en las cabeceras de las cuencas de los ríos, arroyos y quebradas (Presidente de la República y Ministros, 1953).

Justificación. Es muy importante este artículo de investigación, por la relevancia que tiene la preservación de los Recursos Naturales. Además de la importancia que tiene el estudio de los planes de las cuencas hidrográficas del río Fonce, para conocer a nivel regional las actuaciones que realiza la Corporación Regional de Santander, y si realmente cumplen con el mandato constitucional, pero lo más importante dentro de este trabajo es señalar las complejidades con las se afrontan las diversas Corporaciones Autónomas Regionales frente a la protección del recurso hídrico.

Como podemos observar desarrollaremos un tema de gran importancia para el Derecho Ambiental, y no solo para este sino para los seres humanos del municipio de San Gil que están expuesto a esta contaminación del Rio Fonce.

METODOLOGÍA

Enfoque de la investigación: Investigación socio jurídica que indaga sobre los criterios jurídicos con los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas –POMCA- y los Planes de Ordenamiento Territorial, en relación con la protección de las cuencas hidrográficas del río Fonce en el marco del derecho constitucional, dado su impacto en la sociedad y la condicionalidad que el derecho ambiental ejerce en la misma.

Tipo de investigación: El tipo de investigación es de tipo descriptivo.

Método de investigación. Se aplica el método teórico de Inducción y Deducción, como vía de estudio que parte de hechos singulares y pasa a proposiciones generales.

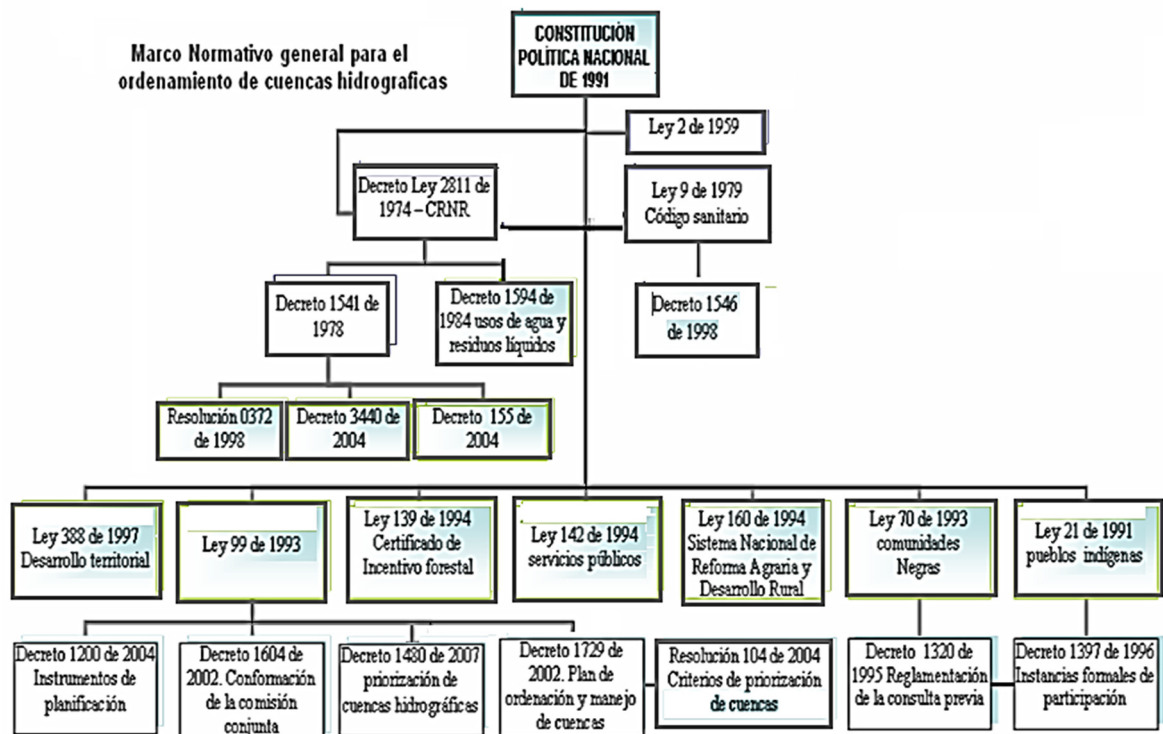
Fuentes. Se utilizan fuentes secundarias que toman la información de teóricos, normas, tesis, monografías, sentencias y otros textos que manejan la temática de cuencas hidrográficas, planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas. Se utilizan fuentes técnicas relacionadas con jurisprudencias, marco legal y constitucional de las cuencas hidrográficas.

RESULTADOS

Con la promulgación de la Constitución Política de 1991, se establecen las bases legales que instrumentalizan políticas de intervención del Estado sobre el ordenamiento territorial del país. La constitución plantea la necesidad de promover el ordenamiento del territorio, el uso equitativo y racional del suelo y la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural del país (Corporación Autónoma de Santander, 2011).

En el capítulo 3 se establecen los derechos colectivos y del ambiente, resaltándose el artículo 79, el cual refiere al “derecho de las personas a gozar de un ambiente sano y el deber del Estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente” (Constituyente, 1991); y el artículo 80, relativo a que “el Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos

naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución” (Constituyente, 1991).



Con la reforma constitucional de 1991, aparece un nuevo orden institucional en materia de gestión ambiental, promulgándose la Ley 99 de 1993, con la que se crea el Ministerio del Medio Ambiente, hoy día Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT, el Sistema Nacional Ambiental - SINA y se reorganiza el sector público encargado de la gestión ambiental.

La reforma constitucional del 91 y la conformación del nuevo sistema nacional ambiental desencadena un marco político para la gestión de los recursos naturales, trayendo consigo un sin número de normas regulando diversos temas ambientales.

CONCLUSIONES

Se puede concluir que uno de los grandes atributos que tiene la región del Fonce es la presencia de un gran valor patrimonial natural representado en el Santuario de Fauna y Flora Guanenta Alto Río Fonce, área protegida de carácter nacional y el distrito regional de manejo integrado Páramos de Guantiva y la Rusia, Bosques de Roble y zonas aledañas. Es así que uno de los factores que está afectando la cuenca hidrográfica del Río Fonce es la variación en el clima, lo que ha conllevado a que en los últimos años a nivel mundial se vengán presentando afectaciones en los recursos naturales presentes, en el medio ambiente.

Es humanamente imposible pronosticar con cierto grado de certeza los efectos que se puedan derivar de los cambios climáticos en nuestro entorno. Otro de los problemas que afectan la cuenca hidrográfica del Río Fonce, es la desarticulación administrativa de los entes territoriales que integran la cuenca, creando una alta complejidad, debido a que la implementación de las acciones del POMCA, requieren de concurrencia y subsidiaridad, de las instituciones del estado que hacen presencia en el territorio. De igual manera la desarticulación

que se presenta en materia ambiental es una dificultad muy grande para la eficiencia y calidad en la prestación del POMCA del río Fonce.

Es así que la Corporación Autónoma de Santander –CAS-, dentro de sus gestiones administrativas ha realizado un excelente trabajo en la creación del POMCA de la cuenca hidrográfica para el río Fonce.

BIBLIOGRAFÍA

- Alex Dourojeani, A. J. (agosto de 2002). Recursos Naturales. Recuperado el 15 de febrero de 2016, de Gestión del agua a nivel de las cuencas: teoría y práctica: <http://www.hacienda.go.cr/centro/datos/Articulo/Gesti%C3%B3n%20del%20agua.pdf>
- Arango, P. d. (06 de agosto de 2002). Consulta de la norma. Recuperado el 02 de febrero de 2016, de Decreto 1729 de 2002: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5534>
- Buenaventura, S. D. (2010). Plan de ordenamiento territorial municipio de buenaventura. Escala, 1-73.
- CAS. (2011). Plan de ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del rio fonce. corpoaire.
- Constituyente, A. N. (4 de julio de 1991). Constitución Política de Colombia. Recuperado el 15 de febrero de 2016, de Consulta de la Norma: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=4125#>
- Corporación Autónoma de Santander. (2011). Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del rio Fonce. Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del rio Fonce, I generalidades. Colombia.
- Corte Constitucional de Colombia. (28 de octubre de 1992). Navegador Sentencias. Recuperado el 15 de febrero de 2016, de Sentencia C-574 de 1992 M.P. Ciro Angarita Barón: <http://corteconstitucional.gov.co/relatoria/1992/C-574-92.htm>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (s.f.). Navegación Pomca. Recuperado el 03 de febrero de 2016, de Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas - Pomca-: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article?id=536:plantilla-gestion-integral-del-recurso-hidrico-23>
- Organización de Naciones Unidas. (5 al 16 de junio de 1972). Consulta Organización de Naciones Unidas medio ambiente. Recuperado el 02 de febrero de 2016, de Declaración de la conferencia de las Naciones Unidas sobre el medio ambiente: http://www.ambiente.gov.ar/cursoea/descargas/M4_lc8.pdf
- Presidente de la República Andrés Pastrana Arango. (06 de agosto de 2002). Consulta de la norma. Recuperado el 02 de febrero de 2016, de decreto 1729 de 2002: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5534>
- Presidente de la República y Ministerios. (01 de septiembre de 1953). Consulta norma. Recuperado el 03 de febrero de 2016, de Decreto 2278 de 1953: http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_2278_1953.htm
- Presidente de la República y Ministros. (01 de septiembre de 1953). Consulta de la norma. Recuperado el 03 de febrero de 2016, de Decreto 2278 de 1953: http://www.icbf.gov.co/cargues/avance/docs/decreto_2278_1953.htm
- Sandoval, G. E. (abril de 2008). Consulta artículo Germán Eduardo Cifuentes revista. Recuperado el 03 de febrero de 2016, de El medio ambiente un concepto jurídico



indeterminado en Colombia:
https://www.uac.edu.co/images/stories/publicaciones/revistas_cientificas/juris/volumen-5-no-9/art-4.pdf

Sandoval, G. E. (2008). El medio ambiente Un concepto jurídico indeterminado en Colombia. *Justicia Juris*, ISSN 1692-8571, 38.

Santander, C. A. (2011). Plan de Ordenación y manejo de la cuenca hidrográfica del río Fonce, san gil: corpoaire.

Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial. (2010). Pot Buenaventura. Recuperado el 02 de febrero de 2016, de Pot Buenaventura, Volumen 1 Diagnóstico General: [http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/pot_diagn%C3%B3stico_general_buenaventura_valle_del Cauca_\(246_pag_1076_kb\).pdf](http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/pot_diagn%C3%B3stico_general_buenaventura_valle_del Cauca_(246_pag_1076_kb).pdf)

Secretaria Distrital de Planeación Barranquilla. (2008). Pot Barranquilla. Recuperado el 16 de 02 de 2016, de Compilación de las normas vigentes del plan de ordenamiento territorial del distrito de Barranquilla (Decreto N° 0154 de 2000 y acuerdo 003 de 2007): <http://www.barranquilla.gov.co/documentos/pot/P.O.T.%20COMPILADO%20-%20VERSION%20FINAL.pdf>

Sostenible, M. d. (2014). Guía técnica para la formulación de los planes de ordenación y manejo de las de las cuencas Hidrográficas. 1-104.

Subgerencia Cultural del Banco de la República. (2015). El medio ambiente. Recuperado el 15 de febrero de 2016, de Que es el medio ambiente: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/ciencias/medio_ambiente